

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA NO. TEEM-SOCT-009/2026
13:15 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **trece horas con cincuenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, y en atención a la convocatoria emitida, previo acuerdo de las Magistraturas integrantes de Comité de Transparencia y al existir las condiciones necesarias para su celebración, se determinó iniciar anticipadamente la presente Sesión, por lo que se reunieron vía remota para el desarrollo de la Novena Sesión Ordinaria. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Muy buenas tardes. Con fundamento en el Párrafo Segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las trece horas con cincuenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, da inicio la Novena Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha, Secretario Técnico, le pido por favor que realice el pase de lista correspondiente y verifique la existencia del quórum legal para sesionar. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Magistrada Presidenta. - - - - -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – Presente.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – Presente. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – Presente. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – Presente. –

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Presente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, conforme a los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Michoacán De Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le informo que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión, y, por tanto, las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la Sesión y en razón de que el orden del día fue señalado en la convocatoria previamente emitida, les consulto si alguien tiene alguna intervención al respecto. Al no existir intervenciones, les solicito a las Magistraturas Integrantes del Comité, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura, así como con la aprobación del orden del día, manifestarlo en votación económica, por favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – (Las Magistraturas integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y el orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Por favor, le pido que dé cuenta con el **Primer** punto del orden del día. - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta. El **Primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, identificada con la clave TEEM-SOCT-008/2026, celebrada el veinticinco de agosto del ejercicio en curso. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Magistradas y Magistrados, les consulto si tienen alguna intervención referente al Acta. Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y el Acta referida han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias Secretario Técnico. Por favor dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta. El **Segundo** punto del orden del día corresponde a cuatro proyectos de Resolución, en los que se propone confirmar la clasificación parcial de información como confidencial, contenida en cinco resoluciones jurisdiccionales, y, aprobar sus versiones públicas; en las resoluciones de los asuntos TEEM-PES-VPMG-

015/2026, TEEM-RAP-010/2026 y TEEM-RAP-014/2026, se propone proteger los datos que identifican directa o indirectamente a las denunciantes o apelantes, a fin de evitar su sobreexposición a revictimización en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VIII de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

Ahora bien, en la Sentencia y Resolución Incidental del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPNG-015/2026, la parte denunciada manifestó su oposición a la publicación de sus datos personales, por lo que, analizada esa solicitud, el proyecto propone mantener visible su nombre en atención a la determinación firme de responsabilidad y a la inscripción ordenada en un registro público de personas sancionadas, protegiendo, en cambio, los datos relativos a su servicio telefónico y el identificador digital señalado en la Resolución Incidental por escapar al interés y escrutinio públicos; por su parte, en la sentencia del TEEM-RAP-014/2026, se propone proteger también el nombre de la persona particular denunciada, dado que el procedimiento continúa en trámite y no existe una determinación sobre su responsabilidad, lo que actualiza el supuesto de confidencialidad del artículo 100, último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia.

Respecto de la Sentencia de los Juicios de la Ciudadanía, TEEM-JDC-080/2026 y TEEM-JDC-081/2026 Acumulados, ambas partes actuales solicitaron expresamente la protección de sus datos, en el proyecto, se propone proteger el nombre de la persona particular que promovió el primer juicio, y, por lo que respecta a la solicitud de la Parte Actora que corresponde a una persona juzgadora, se propone mantener visible su nombre y cargo, al encontrarse vinculado con el ejercicio de la función pública, protegiendo únicamente la información que identifica Procedimientos Disciplinarios aún en trámite, conforme al supuesto de confidencialidad establecido en el artículo 100 de la Ley Estatal de Transparencia; en todos los casos, los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en los proyectos de Resolución como en los numerales 2.1 a 2.4 del anexo que acompaña la Convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, en observancia al principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88, fracción II de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21, fracción XII del mismo ordenamiento. Es cuanto Magistradas, Magistrados. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias Secretario Técnico. Magistradas y Magistrados, están a su consideración los Cuatro proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, les consulto a ustedes si tienen alguna intervención. Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las Cuatro Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas correspondientes. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias Secretario Técnico. Por favor dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización Presidenta. El **Tercer y Último** punto del orden del día corresponde al proyecto de Resolución relativo al Acuerdo Plenario dictado en el Procedimiento Especial TEEM-PES-VPMG-003/2026, en el cual se propone confirmar la naturaleza pública de su contenido y aprobar su publicación Íntegra; del análisis del Acuerdo Plenario, se advierte que no contiene elementos que permitan identificar directa o indirectamente a las personas denunciantes, y, en cuanto a las personas sancionadas, sus nombres se vinculan con determinaciones firmes de responsabilidad y con medidas de carácter público cuyo cumplimiento es precisamente objeto del Acuerdo; por ello, se propone mantenerlos visibles, ya que su difusión permite conocer el alcance de lo resuelto y no actualiza en este contexto un supuesto de confidencialidad. - - - - -

Determinación propuesta por la Secretaría General de Acuerdos en observancia al principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción XII de la Ley Estatal de Transparencia. Es cuanto Magistradas, Magistrados. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Muchas gracias, Secretario Técnico. Magistradas y Magistrados, está a su consideración el proyecto de Resolución con que se ha dado cuenta, les consulto si tienen alguna intervención al respecto. Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos, la Resolución de cuenta, y, en consecuencia, la publicación en Versión Íntegra del Acuerdo Plenario previamente referido. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico, Magistradas y Magistrados, agotados todos los puntos del orden del día para esta Sesión Ordinaria y no existiendo otros por desahogar, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día veintinueve de septiembre de esta anualidad, se da por concluida la misma, agradeciendo su presencia y colaboración y muchas gracias, buenas tardes. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ

CQA84DXYM4n3t9qKfgjQKZb+dhv3kL
nuJcftyffqPZ30=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

kiVVXg1Ai023Ei5tzIROIXLqmktYQk
nTC0qqTEzIV0w=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

fSwMIIPi3ZCd+3MpP0UXkhTeiuOFAB
GU3pfQ5n2XemQ=
almabahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

D1ad8FFoneQXrHEsKtoEqXt7VKuIUC
aWY7Ba0ONP/bQ=
adrianhernandez@teemcorreo.org.mx

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

GfN/jOjtjBU0jPr2a833W7TCxLOMP0
yY7gO1bOanoHg=
ericlopez@teemcorreo.org.mx

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

sM79/LDvRQGvygiaHAb1nHOflUY/RT
5ABG6fzrdjQoU=
jorge.torres@teemcorreo.org.mx

JORGE TORRES REYES

La presente Acta se aprobó en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el trece de octubre de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de cinco fojas, incluyendo la presente certificación. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.